



DECRETO ALCALDICIO N° 397 /

NOTIFICA SOBRE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

REQUÍNOA, 06 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 15.01.2025 que autorizó contratación de prestación de servicios de Doña **DAMARYS ALEJANDRA MORAGA SEPULVEDA**, Rut [REDACTED] como "Gestor de casos OLN", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025.

El Memo N° 179 de fecha 30 de Enero de 2025, en donde la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa y solicita **Termino Anticipado de Contrato**.

Carta de Doña **DAMARYS ALEJANDRA MORAGA SEPULVEDA**, Rut [REDACTED] formalizando decisión de dar termino anticipado al Contrato de Prestador de Servicios, de fecha 13 de Enero de 2025.

DECRETO :

DETERMINA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña **DAMARYS ALEJANDRA MORAGA SEPULVEDA**, Rut [REDACTED] como "Gestor de casos OLN", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025.

NOTIFIQUESE a la prestadora de Servicios que sus funciones terminan el **31 de Enero de 2025**, como lo establece **Cláusula SEPTIMA, letra B**: Sin perjuicio del plazo establecido en la cláusula cuarta, se podrá poner término anticipado al presente contrato, fundado en alguna de las siguientes causales: b) Acuerdo mutuo de las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/jpr/pca.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

RRHH (1)

DAF



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE